



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplentes del Docente Gómez, Marcelo Martín al 10/08 al 31/08 EX-2022-00405180- -UNC-ME#
CNM

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2022-00405139- -UNC-ME#CNM por el Docente GÓMEZ, Marcelo Martín (Legajo N° 28.046), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de treinta y una (31) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y la renuncia definitiva manifiesta por el docente en EX-2022-00595056- -UNC-ME#CNM a partir del 01/09/2022 a los fines del otorgamiento efectivo del beneficio previsional jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación al personal docente suplente en treinta y una (31) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de los Departamentos Técnico Metodológico y de Matemática y Física,.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

La renuncia definitiva por razones particulares presentada en EX-2022-00588526- -UNC-SAAD#CNM por la Docente DIPIERRI, Iris Carolina (Legajo N° 49.718), quien se desempeñaba como suplente de docente mencionado con anterioridad, a dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00613999-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra del Departamento Matemáticas y Física de Nivel Secundario (Código 229), desde el 10/08/2022 hasta el 31/08/2022, o mientras el docente permanezca en uso de licencia:

- ROMERO, Lucía Abigail (Legajo N° 54.262), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV.
- GIMÉNEZ, María Constanza (Legajo N° 48.526), en cinco (5) horas cátedra de Matemática V.
- LEONETTO, Rubén (Legajo N° 45.707), en cinco (5) horas cátedra de Matemática V.
- MUÑOZ, Albaro (Legajo N° 54.380), en dos (2) horas cátedra de Matemática VI- Trigonometría.
- YUSZCZYK, Gerardo (Legajo N° 39.089), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática VII-Análisis Matemático y Geometría Analítica.
- ARIAS, Manuel (Legajo N° 49.810), en dos (2) horas cátedra de Informática III y en dos (2) horas cátedra de Informática III.
- CARRERAS BLANCO, Eric Maximiliano (Legajo N° 56.521), en dos (2) horas cátedra de Informática IV.
- BALDÁN, Ricardo Luis (Legajo N° 33.406), en dos (2) horas cátedra de Informática IV.

Art. 2°.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) del Departamento de Matemática y Física, desde el 05/08/2022 hasta 31/08/2022, o mientras el docente permanezca en uso de licencia:

- GONZALEZ, Felipe (Legajo N° 57.149), en dos (2) horas cátedra de Matemática VI- Trigonometría.

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.